

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ,  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
PRESENTE.-**

La que suscribe, **JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA**, Diputada Local en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en los artículos 5, fracción I; 99, fracción II; 100, fracciones I y II; y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA A LLEVAR A CABO ACCIONES DE REHABILITACIÓN, LIMPIA Y MEJORA, ASÍ COMO LA RECUPERACIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS, EN EL PARQUE EMILIANO ZAPATA DE LA COLONIA AMPLIACIÓN CARACOL, EN LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA**, al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

- 1.- Según datos de la Procuraduría Ambiental y de Ordenación Territorial (PAOT), la Alcaldía Venustiano Carranza cuenta con 3 mil 342 hectáreas, lo que representa el 2.24 % del territorio de la Ciudad de México; en ella se ubican 3 mil 220 manzanas distribuidas en 80 colonias.<sup>1</sup>
2. Dicha demarcación territorial cuenta con 34 jardines y 27 parques públicos; al igual que 50 plazas, 50 camellones y 7 deportivos con áreas verdes que requieren de mantenimiento, ya que presentan problemas de erosión causados por la ciudadanía, las condiciones climáticas, así como por la falta de mantenimiento constante.<sup>2</sup>
3. Si bien, se ha visto que en la presente administración se han realizado acciones encaminadas a mejorar las condiciones de las diversas áreas verdes, dichas acciones han sido insuficientes, ya que actualmente aún existen diferentes espacios que necesitan ser rehabilitados y mejorados, todo en pro de las y los habitantes de dicha demarcación.

<sup>1</sup> <http://www.paot.org.mx/centro/programas/delegacion/venusti.html>

<sup>2</sup> Idem



4. Uno de los 27 parques con los que cuenta la alcaldía Venustiano Carranza, es el Parque Emiliano Zapata, ubicado junto al Mercado Plan de Ayala, en la colonia Ampliación Caracol; mismo que contaba con un área de juegos para que niñas y niños acudieran a tener un momento de recreación y diversión. Lamentablemente, a finales de 2019 los juegos fueron quemados y hasta el momento no han sido recuperados.

### PROBLEMÁTICA PLANTEADA

En diversas reuniones vecinales que he sostenido, una de las peticiones más recurrentes es la rehabilitación del Parque Emiliano Zapata, así como la recuperación del área de juegos con la que contaban; debido a que a finales de 2019, éstos fueron quemados y hasta el momento no han sido repuestos.

Asimismo, las vecinas y vecinos de la alcaldía Venustiano Carranza han externado su preocupación por las condiciones actuales del parque, mencionando que es necesario que se hagan mejoras importantes para rehabilitar y que esté en condiciones óptimas para que todas y todos puedan hacer uso de él, sin correr riesgos y sin fauna nociva que pueda poner en peligro principalmente a niñas y niños, personas mayores o con alguna discapacidad.

### OBJETIVO DE LA PROPOSICIÓN

Si bien la pandemia generada por la covid-19 nos ha obligado a vivir cambios drásticos como el aislamiento social, el confinamiento y la limitación de la movilidad, ésta no será eterna; motivo por el cual es indispensable que se lleven a cabo acciones que permitan mejorar las áreas verdes y de recreación con las que cuentan las demarcaciones territoriales, ya que son y seguirán siendo fundamentales para el desarrollo y la convivencia de quienes habitan y transitan en la Ciudad de México.

Por ello, la presente proposición con Punto de Acuerdo busca exhortar a la persona titular de la Alcaldía Venustiano Carranza para que lleve a cabo acciones de rehabilitación, limpia y mejora en el Parque Emiliano Zapata, ubicado junto al Mercado Plan de Ayala, en la colonia Ampliación Caracol; así como la recuperación del área de juegos con la que se contaba en dicho parque.



## CONSIDERANDOS

1. El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a un medio ambiente sano, para su desarrollo y bienestar, en tal sentido, será el Estado quien garantice el respeto a ese derecho.

2. El artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, -Ciudad Habitable-, establece en su apartado A. el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de todas las personas, así mismo, en el apartado D. relacionado con el derecho al espacio público, se menciona que los espacios públicos son bienes comunes y tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa y las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas en la Constitución Local.

También se establece que las autoridades de la ciudad garantizarán el carácter colectivo comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal.

3. El artículo 53, apartado B, inciso a), fracción XIX de la Constitución Local, indica que, corresponde a las personas titulares de las alcaldías, prestar los servicios públicos de: alumbrado público en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles; regulación de mercados; y pavimentación, de conformidad con la normatividad aplicable.

4. La Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, establece en el su artículo 32, fracción IV, que son facultades exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, el prestar los siguientes servicios públicos: alumbrado público en las vialidades; limpia y recolección de basura; poda de árboles, regulación de mercados; y pavimentación, de conformidad con la normatividad aplicable.

5. Finalmente, la Agenda 2030 contempla en el **objetivo 11** -Ciudades y Comunidades Sostenibles- en la meta **11.7** que de aquí a 2030, se debe proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

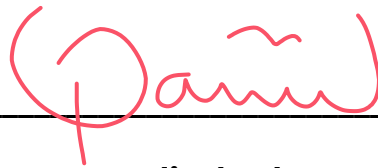


## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la persona titular de la Alcaldía Venustiano Carranza a que, en el ámbito de sus competencias, lleve a cabo la recuperación de los juegos infantiles, que fueron quemados; así como la implementación de acciones de rehabilitación, limpia y mejora en el Parque Emiliano Zapata, ubicado junto al Mercado Plan de Ayala en la colonia Ampliación Caracol, en Venustiano Carranza.

**SEGUNDO.** El Congreso de la Ciudad de México exhorta, cordial y respetuosamente, a la persona titular de la Alcaldía Venustiano Carranza a que se lleven a cabo permanente acciones de mantenimiento y limpia en el Parque Emiliano Zapata, ubicado junto al Mercado Plan de Ayala en la colonia Ampliación Caracol, en Venustiano Carranza.

## ATENTAMENTE



**Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya**

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a los **25** días del mes de **febrero** del año **2021**

